Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-17797-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de mantenimiento de extintores portátiles correspondientes a los Establecimientos Sanitarios Zona Norte dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 92/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 84/23 - 525 (N° de orden 24).

Que se recibió oferta de la firma FIRE CONTROL SRL, C.U.I.T. N° 33-71676539-9.

Que obra Informe de Auditoría Interna N° 1253/23-MS por el cual se efectuó su análisis e intervención correspondiente. En consecuencia, dicho órgano de contralor interno observó la omisión de remitir invitaciones a por lo menos tres (3) proveedores distintos del rubro, en apartamiento a los términos de la Resolución O.P.C. N° 58/21, Anexo I, punto III e).

Que obra intervención del Subsecretario de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Lic. Cristian Javier Pérez, por medio del cual sugiere dejar sin efecto el procedimiento de contratación, e iniciar un nuevo llamado.

Que compartiendo criterio, obra anuencia de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, indicando declarar sin efecto la Contratación Directa N° 84/23-525.

Que el Art. 31 de la Ley Pcial. 1015 establece la posibilidad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, siempre que medie la fundamentación de la causa, sin que por ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Que de acuerdo al Decreto Provincial 188/23, sus modificatorios y complementarios, se establece que el órgano competente para dictar el acto será quien hubiere autorizado su convocatoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 84/23-525. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Iniciar un nuevo llamado por la contratación del servicio de mantenimiento de extintores portátiles correspondientes a los Establecimientos Sanitarios Zona Norte dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000155 /23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral. Adm. Financiera
M. de Salud